



16 ABR. 2018

ANGOL,

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
55156639		LESLIE SOTO CRUCES	03.03.18	23.03.18	21
37419516		LOREN LEMUN SAAVEDRA	10.03.18	20.04.18	42
54154146		FABIOLA RIQUELME GALLEGOS	05.03.18	09.03.18	05
37894597		DANIELA OSSES VERA	05.03.18	09.03.18	05
55001779		MONICA ANDRADE IBÁÑEZ	05.03.18	09.03.18	05
56169626		PAMELA HIGUERA SAEZ	06.03.18	08.03.18	03
37894801		CAROLINA RIVERA CARO	05.03.18	07.03.18	03
56170852		LUIS PLACENCIA ARRIAGADA	05.03.18	11.03.18	07

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.